

Planta de Casa.

1<sup>a</sup>

62

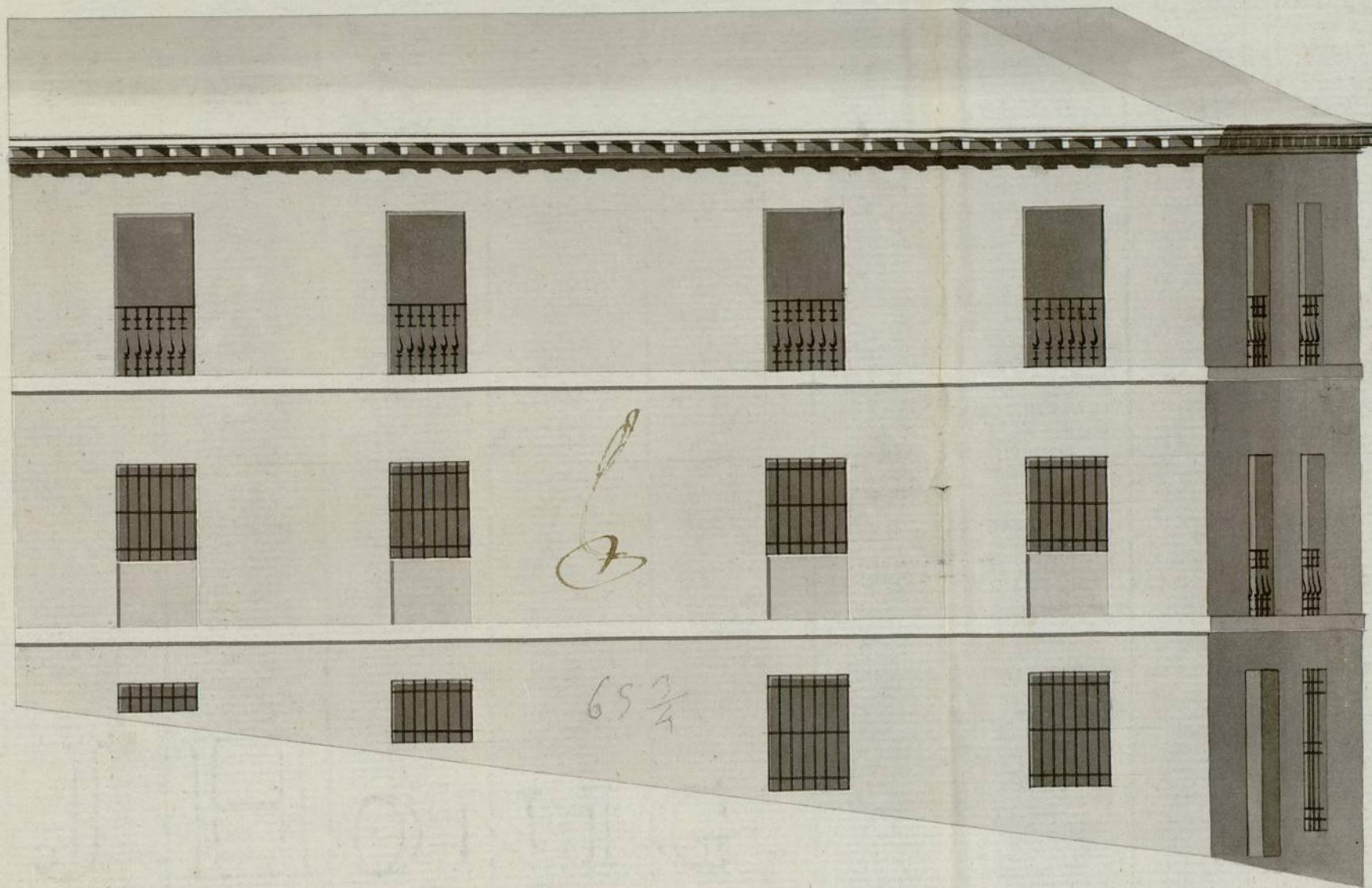
19.

1845

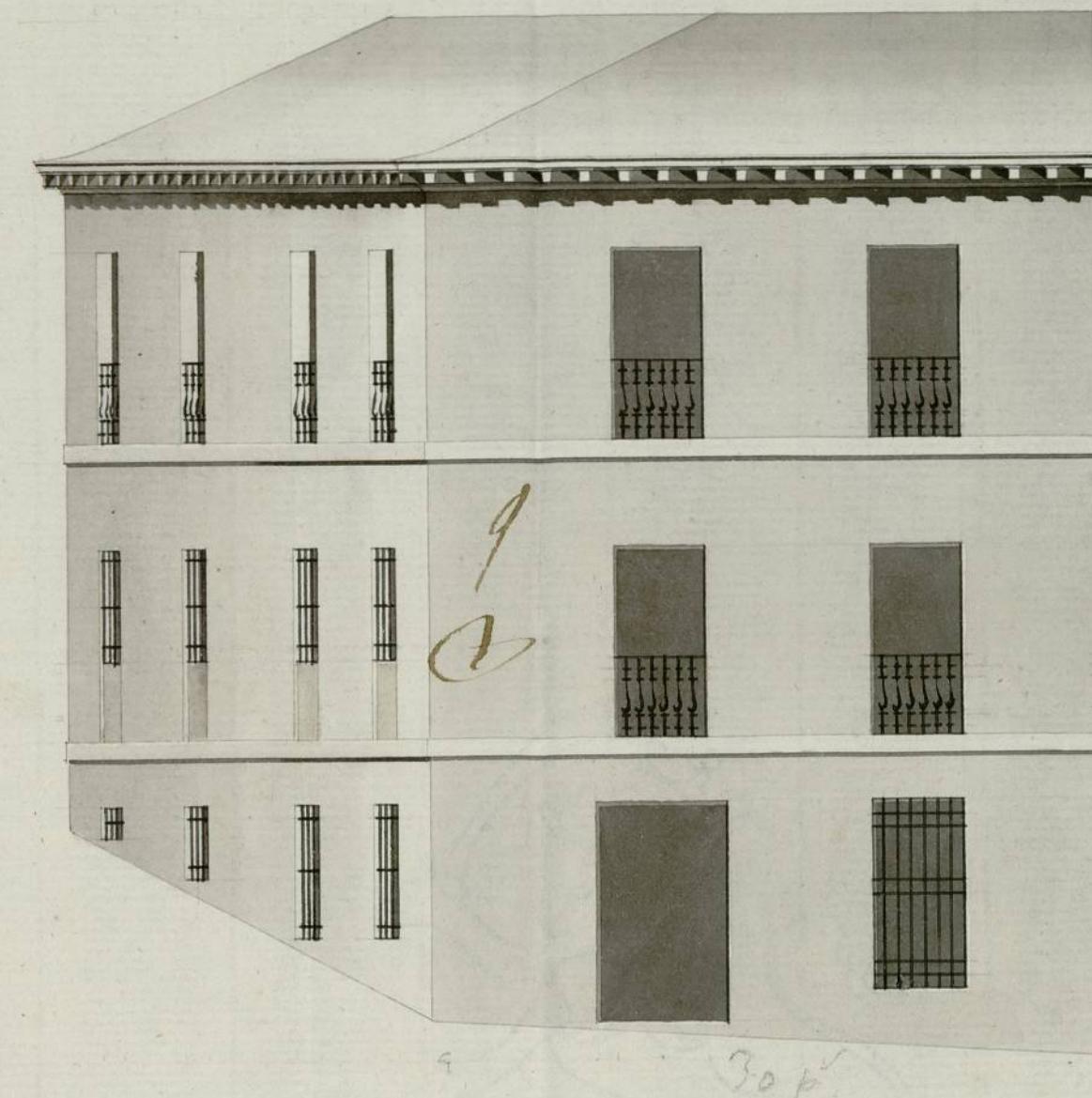
Redificación de la fachada de  
la Casa nº 18, manzana 30, sita  
en la calle del Alcemaria con  
buelta á la delos tres peces.



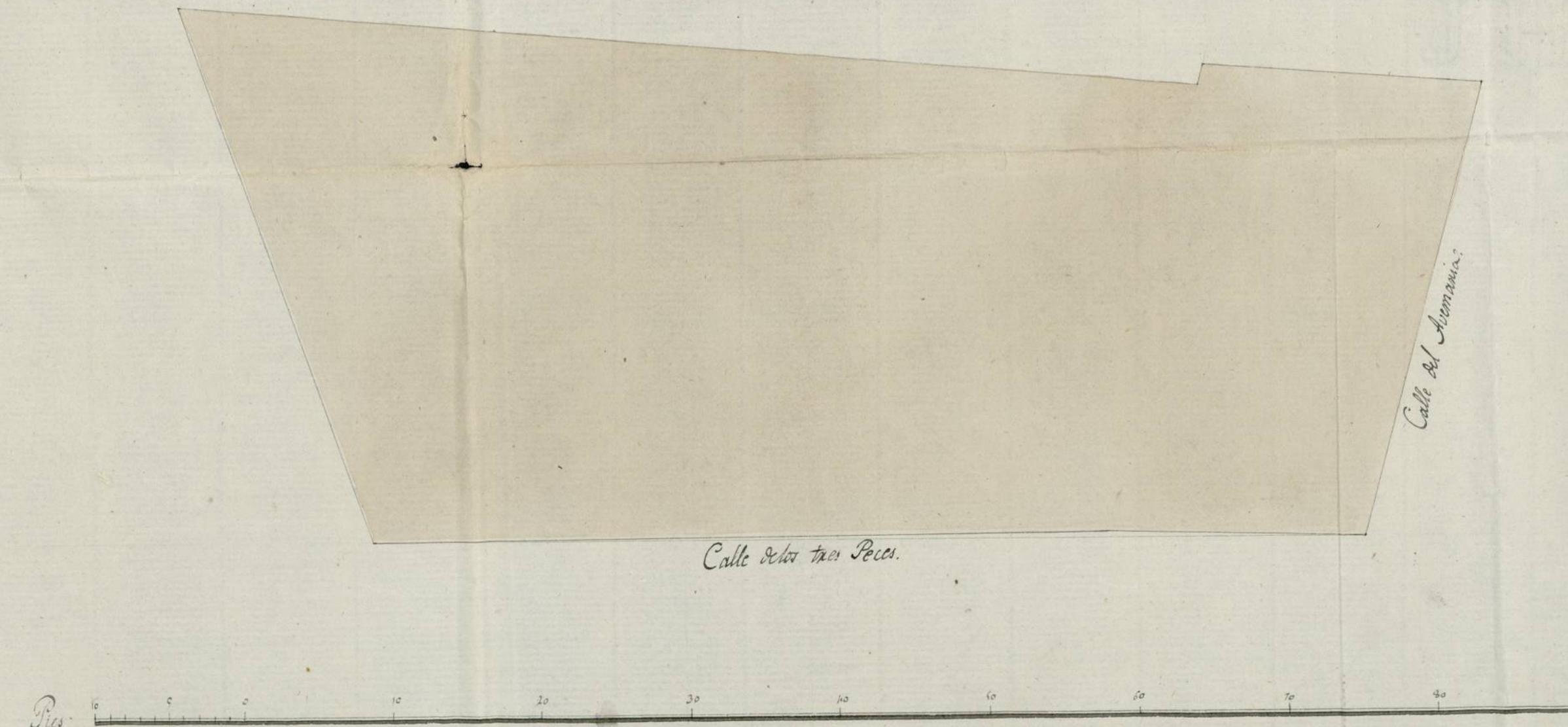
Decoracion ala Calle de los tres peces.



Decoracion ala C.<sup>e</sup> del Ave Maria



Planta del sitio de la Casa N.<sup>o</sup> 18 m.<sup>a</sup> 30.



Ayuntamiento de Madrid

Mathias Gorrires  
D. B.





Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Exmo Señor

Madrid 31 de enero

de 1815.

y sucto juntante.

Pase al Exmo Regidor  
comisionario del Quar-

l para que oyen-  
o al arquitecto  
dicho informe lo  
que se le ofrezca.

Madrid 4 Abril 1815.

que me el Exmo Arquit.  
que lo q. tengo  
com. sobre  
particular.

Andal-Salazar

Exmo Comisario:

En cumplimiento del anterior decreto de S. V. y del  
que precede del Exmo Ayuntamiento, he reconocido la alineacion que  
deverá observarse para la construccion de la fachada que el interesado  
de esta solicitud intenta hacer en la Casa sita en la C. del Ave María

Francisco Vizcaino de esta heroica Villa,  
con el Precio respeto hace presente que le pertenece una  
Casa sita en la C. del Ave María con vuelta a la de los tres  
pechos señalada con el numero diez y ocho de la Manzana  
y temiendo que existan en ella varias obstrucciones  
muy comodidad y gusto a los calles publicas que con  
tiene el perimetro del sitio, presenta la decoracion de  
dos Fachadas para que interado el Arquitecto mico de  
Madrid se sirva conceder la correspondiente licencia para  
la ejecucion de dichas obras y atio para el pago de  
material en q. Recibirá especial precio. Madrid trein  
za y uno de Mayo de mil ochocientos quince.

Francisco Vizcaino

y buelva a la de los tres pies, <sup>re</sup>calada con el n.<sup>o</sup> 18 de la manz. 30, co  
aneglo al adjunto Plan firmado por D<sup>n</sup> Matias Gutierrez como enca  
gado de la Obra; y mediante estar aneglada la linea de la fachada  
por la C.<sup>o</sup> de los tres pies a los sesenta y cinco pies y tres quartos  
y por la del Ave-maria a treinta, no encuentro reparo en qu  
se le conceda la licencia solicitada bajo los expresados terminos  
y observancia del diseño presentado; pero con la precisa circun  
tancia de que los cimientos se han de construir sobre terreno  
firme dandoles suficiente profundidad, y quatro pies de grueso  
de buena mamposteria de piedra pedernal, u otra q. sea soli  
-da con morta de cal y arena hasta la superficie del Plan  
terreno, donde retallandose medio pie por cada lado se senta  
rá el zocalo de canteria de piedra berroqueña de buen gra  
no, resultando dos iladas descubiertas en el punto mas ele  
vado, continuando con la q. pida el desnivel de la calle  
sin faltar en todos los buntos del descenso las dos iladas,  
sobre el qual requerá del mismo grueso de tres pies la altu  
ra del piso bajo hasta la imposta de buena fabrica de  
ladrillo y cal con los arcos del mismo material en todos  
los huecos de buertas y ventanas, sin entramado alguno  
de madera, retallandose un quarto de pie en el piso pri  
cipal por el interior hasta el segundo y este continuara de  
de dos y medio pies hasta recibir el alero q. sera de made  
na descubierta en defecto de no ser de piedra su cornisa  
compuesto de solera moldada, modillones o canecillos con  
tocadura y corona superior moldada con canalones de pl  
omo u ofadeta bien afianzado que recoge las aguas de  
cubierto con vertederos de dos pies lo menor de largo para  
los arroyos en fuera de la acera, recibiendo las boquillas

Cavallletes y desbaldos con yeso; igualmente que las buardillas se situarán dentro del filo interior de la fachada, y se construirán segun arte sin antepiecho alguno volado, dexando las yesas del piso bajo embobidas en el grueso de la pared, los balcones del quarto principal con pie y medio devuelto, y pie y quarto a los del segundo, siendo el intervalo de los balaustrices de seis dedos y su altura de tres pies y tres quartos, quedando las patillas recueltas en el grueso de la pared lo menos un pie, y mas de otro separado del vivo de la luz de la ventana: En las puertas no habrá batiiente ni postigo que valga del filo de la fachada para que no impida el transito publico, contando en la acera losas de piedra berroquena de tres pies de salida y medio de grueso, sin que en ellas puegan romper lumbreras a los sotanos, colocando estas en lo interior de la fachada, y aquellas en las mochetas de las puertas, o verticales en la linea de la fachada, dexando esta revocada decentemente con anejo a un buen ón de construcción.

Loo como el Exmo Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la Policía, bien aspecto de los edificios, y de la seguridad pública, podrá quando lo juzgue conveniente, como asimismo el Srs Corredor, y Caballero Recidor del quartial quien corresponda, mandar al Arquitecto mayor que reconozca e informe sobre la construcción y estado de la obra; no obstante de que el dueño deberá dar aviso luego que esté rentada la canteria para hacer el primer reconocimiento, segundo lucos que esté coronado el piso principal, y tercero en estando coronado el Alero para practicar iguales reconocimientos, contando por ellos haberse cumplido quanto el Exmo Ayuntamiento tuvo



卷之三

**Sello cuarto, quaren-  
tamara visto, año de mil  
ochocientos y quince**

a bien resolvca en el particular — Madrid 12 de Abril  
de 1815. / 

*Ant. Lopez Aguado*

Madrid 17 de Abril de 1815

Me conformo, en todo lo q' el arquitecto  
dijo q' debia ser, q' separe.

Allende-álvarez

Mad. 24 Dec B.C. 1815

Ernesto.

Como dice el v. Comitario.

M. Angel D.

Ortificio que por D<sup>r</sup>. Fran<sup>c</sup>co. Viol<sup>r</sup> fijo. De esta Corte  
se acordó al Ayuntam<sup>to</sup> De esta Heroica Villa con un  
memorial exponiendo en la parte de la Casa num<sup>o</sup> 18. man-  
zana 30. sita en la Calle del Arc. María con buelta a la  
de los tres pechos y que teniendo que ejecutar varias obras  
para la mejor conservación y aspecto de las dos calles publi-  
cas segun y en los términos que se denostaba en el Plan  
que presentaba firmado por el Arquitecto D<sup>r</sup>. Matías  
Gutiérrez que ha de dirigir la obra, y suplicaba se le conve-  
niese la correspondiente licencia para ello. Entorando el Ayun-  
tam<sup>to</sup> De esta villa y de lo informado en el asunto por  
el Arquitecto mayor y S<sup>r</sup> Preg<sup>r</sup> Comis<sup>r</sup> Del Gobern<sup>r</sup>  
acordó en el celebrado en 21. De este mes conceder la citada  
licencia segun se<sup>r</sup> y en los términos que se denotan  
esta en el citado diseño y con la precisa circunstancia de q<sup>e</sup>  
los cimientos se han de construir en torres firmes dando  
suficiente profundidad, y quanto piso de grueso de buena  
mampostería de piedra pedonal, u otra que sea sólida con  
mezcla de cal y arena hasta la superficie del plan terre-  
no, donde retallándose medio pie por cada lado, se sentará  
el zocalo de cantería de piedra borreguina de buen grano  
resultando dos iladas desabiertas en el punto mas eleva-  
do, continuando con las que forma el descenso de la calle sin  
saltar en todos los puntos del descenso las dos iladas en  
el qual seguirá del mismo grueso de tres pies la altura  
del piso vaso hasta la imposta de buena fabrica de ladrillo  
y cal con los arcos del mismo material en todos los huecos  
de puertas y ventanas sin entramado alguno de Madera

re tallándose un cuarto De pie en el piso principal por  
el interior hasta el segundo, y este continuara de dos y  
medio pies hasta recibir el alero que servirá De Madera  
descubierta (en Defecto De yeso De piedra su Cormisa-  
mento), compuesto De Solera moldeada, modillones ó Ca-  
nechos con rocalla y corona superior moldeada con ca-  
nalón De plomo i la sal de lata bien apañado que re-  
cose las aguas Del cubierto con vertederos De dos pies lo  
menos De largo para que las arrojen fuera De la acera  
recibiendo las boquillas, caballetes y respaldos con yeso  
igualm<sup>to</sup> que las boquillas se situaran Dentro del filo in-  
terior De la fachada, y se continuaran segun ante sin con-  
repechos algunos volados, dejando las rebajas Del piso bajo en  
bibidas en el grueso De la pared, los balcones Del piso  
prá<sup>o</sup>l con pie y medio De bucle, y pie y cuarto à los Del  
segundo, siendo el intervalo De los balaustres De seis o  
dos, y su altura De tres pies y tres cuartos, quedando las pa-  
rillas recibidas en el grueso De la pared lo menos un pie,  
y mas De otro separadas Del vino De la hiz De la ventana.  
En las Puertas no habrá bariente ni pedestal que salga  
Del filo De la fachada para que no impida el transito público  
situando en la acera losas De piedra bonoguina De tres  
pies De salida, y medio De grueso, sin que en ellas puedan  
romper lumbres à los peatones, colocando estos en lo interior  
De la posesión, y aquellas en las noches tras De las puer-  
tas, ó verticales en la linea De la fachada dejando esta  
revocada decentemente con yeso en un buen orden De  
construcción: Debiendo dar curvo luego que esté sentada la  
cantonaria para hacer el primer reconocimiento, segundo  
luego que esto esté enrasado el piso prá<sup>o</sup>l, y torcerlo en estan-  
do coronado el alero para practicar igual reconocim<sup>to</sup>, y  
asegurarse De haber cumplido quanto el Ayuntam<sup>to</sup> hubo  
à bien mandar en el particular. Y para que conste à vir-

en el dicho acuerdo soy la procuradora. Madrid  
de Abril de 1819.

Con la talla de los dientes en el principal por  
el interior hacia el exterior) y la medida de Ochoas y  
velas, que hasta recibir el alero que seva De Malas  
descubierta (en Sofias Desosada pinta su Comienzo  
mismo), compuesto De villa maldita, malditas e Ca-  
nechas en villa y villa superior maldita con ca-  
nadas De plomo a la villa villa bien afonadas y que se  
afontan aquas Del cubierta con verdaderos Ochos mas lo  
menos Se larga para que las armas fieras De la villa  
estribada las buenas cobatidas y escopetas en que  
tiqueras que las buenas buenas se sirven Comendador filo si-  
nior De la fachada y se continuan segun entre un con-  
techo de algunos ochoas, De fondo las rejas De la villa en  
tijeras en el grueso De la villa, las tijeras en la villa  
y en la villa y maldita villa, y que Y que se sirve De la  
sociedad, tristes et inverables las batalias, y se sirve  
los que abran De las postas y que quieren que quieran las postas  
tallas recibidas en el grueso De la villa, que no pierde  
y mas De que se sirve Oficio De la villa De la villa  
En las fuerzas no habrá batalias ni postas que se sirvan  
De la villa De la fachada para que no empiece el invierno, para  
que no se envuelva en la villa losas De piedra engrangadas De villa  
y piedra De villa, y maldito De grueso, sin que en villa maldita  
vaya por batalias a los blancos, colando esto en lo interior  
De la villa, y que queden en las noches en que las puertas  
y ventanas en la villa De la fachada De fondo era  
recorrida Recorrida en que se sirve De la villa en la villa  
entrenadas De fondo De fondo en el tiempo que se sirve la  
Comida, para tener el piso en la villa, seguidas  
buenas que este en cada el piso, y que se sirve en villa  
De fondo el alero para que sea igual se concienda y  
seque en villa, para que se sirve el piso en villa  
en villa